



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

14 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 166

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.431, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria N° 01 del día 21/12/2023, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 02/01/2024, mediante Expte. N° 090-M17(I)-H-24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 050 emitido el 25/01/2022 por este Departamento Ejecutivo Municipal -Ad referéndum de dicho Cuerpo Legisferante- mediante el cual se dispone la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones del Decreto Provincial N° 70/3 (ME) de fecha 14/01/2022;

Que, sometido a análisis y opinión de la Secretaría de Hacienda, el Titular de dicha Secretaría a fs. 04 expresa que no encuentra observaciones a realizar al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y aconseja su promulgación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que a fs. 06 la Dirección de Despacho agrega fotocopia autenticada del mencionado Decreto N° 050/2022, emitido Ad referéndum del Concejo Deliberante;

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

14 FEB 2024

///...

DECRETO: Nº 166

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.431, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 01 del día 21/12/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-**

Sm.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




P.C. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

